

TEXTO COMPLETO: La respuesta del Papa Francisco a las "dubia" planteadas por 5 cardenales
ACIPRENSA.COM
POR PAPA FRANCISCO
02-10-2023

El Vaticano difundió este 2 de octubre el texto completo de la respuesta que el Papa Francisco envió a las **cinco dubia presentadas por cinco cardenales** en julio pasado sobre temas de doctrina y disciplina ante la celebración de la asamblea general ordinaria del Sínodo de la Sinodalidad que comienza esta semana.

El documento fue publicado en el sitio web del Vaticano en formato pdf y contiene el pedido que el prefecto del Dicasterio para la Doctrina de la Fe, Cardenal Víctor Fernández, hizo al Santo Padre para divulgar esta comunicación, el texto íntegro de las *dubia* presentadas y las respuestas completas del Pontífice. Las respuestas del Papa Francisco

Queridos hermanos,

Si bien no siempre me parece prudente responder las preguntas dirigidas directamente a mi persona, y sería imposible responderlas a todas, en este caso me pareció adecuado hacerlo debido a la cercanía del Sínodo.

Pregunta 1

- a) La respuesta depende del significado que ustedes den a la palabra "reinterpretar". Si se entiende como "interpretar mejor" la expresión es válida. En este sentido el Concilio Vaticano II afirmó que es necesario que con la tarea de los exégetas —yo agrego de los teólogos— "vaya *madurando* el juicio de la Iglesia" (Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Dei Verbum*, 12).
- b) Por lo tanto, si bien es cierto que la divina Revelación es inmutable y siempre vinculante, la Iglesia debe ser humilde y reconocer que ella nunca agota su insondable riqueza y necesita crecer en su *comprensión*.
- c) Por consiguiente madura también en la comprensión de lo que ella misma ha afirmado en su Magisterio.
- d) Los cambios culturales y los nuevos desafíos de la historia no modifican la Revelación, pero sí pueden estimularnos a explicitar mejor algunos aspectos de su desbordante riqueza que siempre ofrece más.
- e) Es inevitable que esto pueda llevar a una mejor expresión de algunas afirmaciones pasadas del Magisterio, y de hecho ha sucedido así a lo largo de la historia.
- f) Por otra parte, es cierto que el Magisterio no es superior a la Palabra de Dios, pero también es verdad que tanto los textos de las Escrituras como los testimonios de la Tradición necesitan una interpretación que permita distinguir su substancia perenne de los condicionamientos culturales. Es evidente, por ejemplo, en los textos bíblicos (como Éx 21,20-21) y en algunas intervenciones magisteriales que toleraban la esclavitud (cf. Nicolás V, Bula *Dum Diversas*, 1452). No es un tema menor dada su íntima conexión con la verdad perenne de la dignidad inalienable de la persona humana. Esos textos

necesitan una interpretación. Lo mismo vale para algunas consideraciones del Nuevo Testamento sobre las mujeres (1 Cor 11,3-10; 1 Tim 2,11-14) y para otros textos de las Escrituras y testimonios de la Tradición que hoy no pueden ser repetidos materialmente.

g) Es importante destacar que lo que no puede cambiar es lo que ha sido revelado "para la *salvación* de todos" (Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Dei Verbum*, 7). Por ello la Iglesia debe discernir constantemente entre aquello que es esencial para la salvación y aquello que es secundario o está conectado menos directamente con este objetivo. Al respecto me interesa recordar lo que Santo Tomás de Aquino afirmaba: "cuanto más se desciende a lo particular, tanto más aumenta la indeterminación" (*Summa Theologiae* I-II, q. 94, art. 4).

h) Finalmente, una sola formulación de una verdad nunca podrá entenderse de un modo adecuado si se la presenta solitaria, *aislada* del rico y armonioso contexto de toda la Revelación. La "jerarquía de verdades" implica también situar cada una de ellas en adecuada conexión con las verdades más centrales y con la totalidad de la enseñanza de la Iglesia. Esto finalmente puede dar lugar a distintos modos de exponer la misma doctrina, aunque "a quienes sueñan con una doctrina monolítica defendida por todos sin matices, esto puede parecerles una imperfecta dispersión. Pero la realidad es que esa variedad ayuda a que se manifiesten y desarrollen mejor los diversos aspectos de la inagotable riqueza del Evangelio" (*Evangelii gaudium*, 49). Cada línea teológica tiene sus riesgos pero también sus oportunidades.

Pregunta 2

a) La Iglesia tiene una concepción muy clara sobre el matrimonio: una unión exclusiva, estable e indisoluble entre un varón y una mujer, naturalmente abierta a engendrar hijos. Sólo a esa unión llama "matrimonio". Otras formas de unión sólo lo realizan "de modo parcial y análogo" (*Amoris laetitia* 292), por lo cual no pueden llamarse estrictamente "matrimonio".

b) No es una mera cuestión de nombres, sino que la realidad que denominamos matrimonio tiene una constitución esencial única que exige un nombre exclusivo, no aplicable a otras realidades. Sin duda es mucho más que un mero "ideal".

c) Por esta razón la Iglesia evita todo tipo de rito o de sacramental que pueda contradecir esta convicción y dar a entender que se reconoce como matrimonio algo que no lo es.

d) No obstante, en el trato con las personas no hay que perder la caridad pastoral, que debe atravesar todas nuestras decisiones y actitudes. La defensa de la verdad objetiva no es la única expresión de esa caridad, que también está hecha de amabilidad, de paciencia, de comprensión, de ternura, de aliento. Por consiguiente, no podemos constituirnos en jueces que sólo niegan, rechazan, excluyen.

e) Por ello la prudencia pastoral debe discernir adecuadamente si hay formas de bendición, solicitadas por una o por varias personas, que no transmitan una concepción equivocada del matrimonio. Porque cuando se pide una bendición se está expresando

un pedido de auxilio a Dios, un ruego para poder vivir mejor, una confianza en un Padre que puede ayudarnos a vivir mejor.

f) Por otra parte, si bien hay situaciones que desde el punto de vista objetivo no son moralmente aceptables, la misma caridad pastoral nos exige no tratar sin más de "pecadores" a otras personas cuya culpabilidad o responsabilidad pueden estar atenuadas por diversos factores que influyen en la imputabilidad subjetiva (cf. san Juan Pablo II, *Reconciliatio et Paenitentia*, 17).

g) Las decisiones que, en determinadas circunstancias, pueden formar parte de la prudencia pastoral, no necesariamente deben convertirse en una norma. Es decir, no es conveniente que una Diócesis, una Conferencia Episcopal o cualquier otra estructura eclesial habiliten constantemente y de modo oficial procedimientos o ritos para todo tipo de asuntos, ya que todo "aquello que forma parte de un discernimiento práctico ante una situación particular no puede ser elevado a la categoría de una norma", porque esto "daría lugar a una casuística insoportable" (*Amoris laetitia* 304). El Derecho Canónico no debe ni puede abarcarlo todo, y tampoco deben pretenderlo las Conferencias Episcopales con sus documentos y protocolos variados, porque la vida de la Iglesia corre por muchos cauces además de los normativos.

Pregunta 3

a) Si bien ustedes reconocen que la suprema y plena autoridad de la Iglesia es ejercitada, sea por el Papa debido a su oficio, sea por el colegio de los obispos junto con su cabeza el Romano Pontífice (cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, 22), sin embargo con estos *dubia* ustedes mismos manifiestan su necesidad de participar, de opinar libremente y de colaborar, y así están reclamando alguna forma de "sinodalidad" en el ejercicio de mi ministerio.

b) La Iglesia es "misterio de comunión misionera", pero esta comunión no es sólo afectiva o etérea, sino que necesariamente implica participación real: que no sólo la jerarquía sino *todo el Pueblo de Dios* de distintas maneras y en diversos niveles pueda hacer oír su voz y sentirse parte en el camino de la Iglesia. En este sentido sí podemos decir que la sinodalidad, como estilo y dinamismo, es una dimensión esencial de la vida de la Iglesia. Sobre este punto ha dicho cosas muy bellas san Juan Pablo II en *Novo millennio ineunte*.

c) Otra cosa es sacralizar o imponer una determinada metodología sinodal que agrada a un grupo, convertirla en norma y cauce obligatorio para todos, porque esto sólo llevaría a "congelar" el camino sinodal ignorando las diversas características de las distintas Iglesias particulares y la variada riqueza de la Iglesia universal.

Pregunta 4

a) "El sacerdocio común de los fieles y el sacerdocio ministerial difieren esencialmente" (Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, 10). No es conveniente sostener una diferencia de grado que implique considerar al sacerdocio común de los fieles como algo de "segunda categoría" o de menor valor ("un grado más bajo"). Ambas formas de sacerdocio se iluminan y se sostienen mutuamente.

b) Cuando san Juan Pablo II enseñó que hay que afirmar "de modo definitivo" la imposibilidad de conferir la ordenación sacerdotal a las mujeres, de ningún modo estaba menospreciando a las mujeres y otorgando un poder supremo a los varones. San Juan Pablo II también afirmó otras cosas. Por ejemplo, que cuando hablamos de la potestad sacerdotal "nos encontramos en el ámbito de la *función*, no de la *dignidad* ni de la *santidad*" (san Juan Pablo II, *Christifideles laici*, 51). Son palabras que no hemos acogido suficientemente. También sostuvo claramente que si bien sólo el sacerdote preside la Eucaristía, las tareas "*no dan lugar a la superioridad* de los unos sobre los otros" (san Juan Pablo II, *Christifideles laici*, nota 190; cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, Declaración *Inter Insigniores*, VI). Igualmente afirmó que si la función sacerdotal es "jerárquica", no debe entenderse como una forma de dominio, sino que "*está totalmente ordenada a la santidad de los miembros de Cristo*" (san Juan Pablo II, *Mulieris dignitatem*, 27). Si esto no se comprende y no se sacan las consecuencias prácticas de estas distinciones, será difícil aceptar que el sacerdocio esté reservado sólo a los varones y no podremos reconocer los derechos de las mujeres o la necesidad de que participen, de diversas maneras, en la conducción de la Iglesia.

c) Por otra parte, para ser rigurosos, reconozcamos que aún no se ha desarrollado exhaustivamente una doctrina clara y autoritativa acerca de la naturaleza exacta de una "declaración definitiva". No es una definición dogmática, y sin embargo debe ser acatada por todos. Nadie puede contradecirla públicamente y sin embargo puede ser objeto de estudio, como es el caso de la validez de las ordenaciones en la Comunión anglicana.

Pregunta 5

a) El arrepentimiento es necesario para la validez de la absolución sacramental, e implica el propósito de no pecar. Pero aquí no hay matemáticas y una vez más debo recordar que el confesionario no es una aduana. No somos dueños, sino humildes administradores de los Sacramentos que alimentan a los fieles, porque estos regalos del Señor, más que reliquias a custodiar, son ayudas del Espíritu Santo para la vida de las personas.

b) Hay muchas maneras de expresar el arrepentimiento. Frecuentemente, en las personas que tienen una autoestima muy herida, declararse culpables es una tortura cruel, pero el sólo hecho de acercarse a la confesión es una expresión simbólica de arrepentimiento y de búsqueda de la ayuda divina.

c) Quiero recordar también que "a veces nos cuesta mucho dar lugar en la pastoral al amor incondicional de Dios" (*Amoris laetitia* 311), pero hay que aprenderlo. Siguiendo a san Juan Pablo II, sostengo que no debemos exigir a los fieles propósitos de enmienda demasiado precisos y seguros, que en el fondo terminan siendo abstractos o incluso ególatras, sino que aun la previsibilidad de una nueva caída "no prejuzga la autenticidad del propósito" (san Juan Pablo II, *Carta al Card. William W. Baum y a los participantes del curso anual de la Penitenciaría Apostólica*, 22 marzo 1996, 5).

d) Por último, debe quedar claro que todas las condiciones que habitualmente se ponen en la confesión, generalmente no son aplicables cuando la persona se encuentra en una situación de agonía, o con sus capacidades mentales y psíquicas muy limitadas.

Francisco

Por ahora, el Sínodo de la Sinodalidad es un fracaso

En la preparación popular del Sínodo no ha participado ni el 1% de los católicos pero, eso sí, hemos oído a jefes de la Iglesia pronunciar las memeces más gordas de los últimos tiempos.

HISPANIDAD.COM

EULOGIO LOPEZ

10-09-2023

Alelado estoy con las declaraciones de una pléyade de clérigos de alta alcurnia empeñados en criticar a quienes se atreven a poner un pero al **Sínodo de la Sinodalidad** que comienza en octubre en el Vaticano y que lleva unos cuantos años de lánguida existencia en la iglesias locales, para alegría de los aún más languidecientes 'cristianos de base'. Ya saben: esos que no tienen base alguna y por eso cada vez que se elevan se caen.

Cuenta **Leonardo Castellani**, lo ocurrido con la Biblia de Inglaterra (1524) cuyo traductor, el antimariano **William Tyndale**, decidió traducir de esta guisa las palabras de **Cristo** a su madre en las Bodas de Caná, sobre la inconveniencia de empezar a hacer milagros innecesarios por un motivo fútil: al novio se le había acabado el vino: "*Mujer, yo no tengo nada que ver contigo*". Pues bien, el pueblo llano, al inglés modesto de la época, no le gustó: "*Tenemos testimonio del choque que produjo esta frase al comenzar a ser leída en las parroquias rurales inglesas el evangelio del domingo segundo de Epifanía en lengua vulgar. El pueblo sencillo no quería admitir que Cristo hubiese dicho eso a su madre. Así lo atestiguara el mismo Erasmo... y tenía razón el pueblo sencillo instintivamente, contra los pedantes que sabían griego*". En efecto, se trata de una de las escenas evangélicas más formidables: en un principio Cristo se niega. Él responde a su madre que no está allí para salvar un descuido de los novios, el vino, que aún no ha llegado su hora, pero la Abogada de la humanidad no le hace caso e insiste en su petición, con el muy femenino método de salirse con la suya con hechos, no con palabras. La **Madre del Redentor** le dice a los criados: "*Haced lo que él os diga*". Y el mismísimo **Dios** cede, imagino que con una mirada irónica.

Pues bien, me he acordado de la famosa anécdota del secretario de Estado de Vaticano de Pío VII, **Ercole Consalvi**, prisionero de Napoleón. El emperador acudió a su celda y le amenazó:

-¡Voy a destruir a la Iglesia!

A lo que Don Ercole respondió:

-Imposible, excelencia, ni nosotros mismos lo hemos conseguido.

Profecía cumplida. **Napoleón** murió y la Iglesia permanece. Lo mismo le ocurrió al bueno de **Nietzsche**, con su famosa leyenda: "Dios ha muerto", firmado Nietzsche. Y justo al lado: "Nietzsche ha muerto", firmado: God.

Ni el Sínodo ni las fuerzas demoníacas introducidas en el seno de la iglesia, podrán cambiar la doctrina pero sí confundir al pueblo

Me ha venido todo esto a la cabeza tras leer la rueda de prensa del **Papa Francisco** en el avión que le devolvía desde Mongolia a Roma preguntado por el Sínodo de la Sinodalidad, con perdón, que lleva dos años de preparación y que comienza el mes de octubre y que seguirá en segunda y definitiva sesión en octubre de 2024, la respuesta de Francisco me ha sorprendido. Hablaba el Pontífice de una priora carmelita que le confesaba su temor ante la posibilidad de que el Sínodo de la Sinodalidad sinodal sinodalizada cambiara la doctrina católica. A lo mejor no he comprendido bien las respuesta del Papa -recordemos que Francisco habla porteño- pero creo que tildó esa preocupación como ideológica, término que expresó reiteradamente, pues apostaba por salvar el Sínodo de cualquier tipo de ideología. Confieso que aún no me he enterado, sin explicarnos en qué consiste un Sínodo ideológico de otro que no lo es.

Es cierto que la preocupación de nuestra abadesa carmelita no era lógica porque **los pilares de la doctrina católica no cambian porque Dios no cambia**. Ahora bien, podría ser, me temo que es lo que está siendo, que parte de la clerecía y los sabios del mundo se empeñarán en cambiar la doctrina -no todos alemanes, palabra- y se cree confusión alrededor del Sínodo.

Sí, el temor de la priora es infundado pero yo le comprendo: porque algunos jerarcas de la Iglesia están diciendo burradas como para erizar los pelos a un calvo.

A ver si resulta que, como ocurriera con la Biblia inglesa de 1524, el pueblo llano tiene razón y los pedantes, clérigos o intelectuales laicos, andan empecinados en ser ellos los protagonistas, y no el **Espíritu Santo**.

Porque esa es otra, en el Sínodo de la sinodalidad sinodal no ha participado activamente ni el 1% de los fieles. Se supone que este es el Sínodo de la democratización de la Iglesia, del empoderamiento del pueblo fiel. Pues no sé yo, si con esa participación y esa abstención general, la cosa resulta muy democrática. A ver si va a resultar que el Sínodo está lleno de curas progres. Sobre todo, recuerden el escalón de la bobería: obrero de derechas (tonto de baba), varón feminista (tonto esférico), cura progresista (tonto macizo).

Ni el Sínodo ni las fuerzas demoníacas introducidas en el seno de la Iglesia podrán cambiar la doctrina pero sí confundir al pueblo. ¿O no?

